

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Resolución No. 2434-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 25 de agosto de 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP-, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA REGULARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS; EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, presento a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, en función del Plan Operativo Anual 2021, reformulado y de acuerdo a la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación. -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
835	125	15	O-DIGEESP-00649-2021 O-DIGEESP-00650-2021

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-428-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, que contiene la solicitud de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-; para la reprogramación de metas físicas del subproducto "Establecimientos dotados de un Centro de recursos para la educación inclusiva"; registrado en el Comprobante de Reprogramación consolidación número **835**, emitido por la DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de las metas físicas, no generan modificación presupuestaria, debido a que es necesario modificar las metas físicas, para ejecutar las acciones planificadas por la DIGEESP; derivado que para el último cuatrimestre del año en curso, se prevé una dotación de mobiliario y equipo para los Centros de Recursos de Educación Inclusiva -CREI-. Además, la Unidad Ejecutora indica que no se modifican las metas físicas del producto "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", debido a que este producto corresponde a cobertura educativa y la DIGEESP trabaja únicamente a nivel de subproducto. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el comprobante de Reprogramación Consolidación del

HP

156

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el comprobante de Modificación Física CO2F número 181, lo cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; 2 literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-428-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto de la Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, contenida en el Comprobante de Modificación Física CO2F número 181, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 181 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta
ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

